



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

EXPEDIENTE N° 000775-2026-019222
Cajamarca, 07 de abril de 2026

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D137-2026-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07/04/2026 10:02 a. m.

VISTOS:

El Provelo N° D1418-2026-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D206-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante el Decreto Supremo N° 049-2026-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, con Acuerdo Regional N° D153-2025-GRC/CR, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2026;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 049-2026-EF, que tiene por objeto, la Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos contemplado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para el Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo señalado en el literal a) del numeral 45.3 y de los numerales 45.4 y 45.5 del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocío Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Grat. Reg. Motivo: Doy VºBº Fecha: 06/04/2026 10:21 a. m.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 049-2026-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 3'415,014.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CATORCE CON 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos contemplado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para el Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo señalado en el literal a) del numeral 45.3 y de los numerales 45.4 y 45.5 del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, según anexo adjunto.



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy VºBº Fecha: 06/04/2026 09:47 a. m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy VºBº Fecha: 01/04/2026 04:24 p. m.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Nelder Yumior FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy VºBº Fecha: 01/04/2026 04:14 p.m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: G5MLYE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



- ARTÍCULO CUARTO:** Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.
- ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.
- ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: **G5MLYE**

RER N° D137 2026-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO

"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE LA SOSTENIBILIDAD DEL NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CONTEMPLADO EN EL LITERAL R) DEL NUMERAL 8.1 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, PARA EL AÑO FISCAL 2026, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD, EN EL MARCO DE LO SEÑALADO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 45.3 Y DE LOS NUMERALES 45.4 Y 45.5 DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	607,122.00
TOTAL DE EGRESOS								607,122.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	327,060.00
TOTAL DE EGRESOS								327,060.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	448,862.00
TOTAL DE EGRESOS								448,862.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	444,184.00
TOTAL DE EGRESOS								444,184.00

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSÉ H. SOTO CADENILLAS - CHOTA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	202,844.00
TOTAL DE EGRESOS								202,844.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	376,383.00
TOTAL DE EGRESOS								376,383.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	230,294.00
TOTAL DE EGRESOS								230,294.00

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	



9001 3999999 5000005 20 006 0011

2	1	49,111.00
TOTAL DE EGRESOS		49,111.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.
9001	3999999	5000005	20	006	0011

Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
2	1	377,270.00
TOTAL DE EGRESOS		377,270.00

UNIDAD EJECUTORA: 411 HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.
9001	3999999	5000005	20	006	0011

Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
2	1	190,360.00
TOTAL DE EGRESOS		190,360.00

UNIDAD EJECUTORA: 412 SALUD CAJABAMBA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.
9001	3999999	5000005	20	006	0011

Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
2	1	161,524.00
TOTAL DE EGRESOS		161,524.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA		3,415,014.00
-------------------------------	--	---------------------

